



**FORMATO- ESTUDIO PREVIO  
PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE  
INSTRUTORES**

<b>OBJETO:</b>	<i>Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el centro de gestión industrial del sena.</i>
<b>PLAZO:</b>	<i>Ver Tabla 1. Plazo de ejecución de los contratos ( sin exceder calendario académico 2022)</i>
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	<i>Bogotá D.C</i>
<b>SUPERVISOR:</b>	<i>Coordinador (a) Académico (a) , Coordinación Académica o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina.</i>
<b>ORDENADOR DEL PAGO:</b>	<i>Subdirector- Fabio Hernandez Rodriguez</i>

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015 y artículo 3º del Decreto 1009 de 2020, la Centro de Gestión Industrial del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

**1. Justificación de la necesidad de la contratación:**

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994.

A partir del Decreto 249 del 2004 las Regionales deben **“ARTÍCULO 24. Funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital:** Son funciones de las Direcciones Regionales y de la Dirección del Distrito Capital, las siguientes: 1. Asegurar que las políticas, objetivos, estrategias, planes, programas, normas y procedimientos adoptados por la entidad se cumplan, para garantizar el cumplimiento de la misión del SENA. 14. Garantizar que en los Centros de Formación a su cargo, la selección y contratación de personal se adelante de acuerdo con los criterios académicos y técnicos establecidos por la institución. 15. Controlar el cumplimiento de la jornada de los instructores de cuarenta y dos y media (42.5) horas semanales, dedicadas en su totalidad a la ejecución de las funciones propias de su cargo y que la entidad les programe, y el cumplimiento de la dedicación por parte de cada instructor de treinta y dos (32) horas semanales en actividades directas de Formación Profesional Integral.



1321

Por su parte y de conformidad con el Art. 25 del Decreto 249 de 2004 "... por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA...", se establece que los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, la normalización y evaluación de competencias laborales, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y sectores económicos.

Así mismo, los Centros de Formación y en particular, El Centro de Gestión Industrial - SENA-Regional Distrito Capital, tiene necesidades del orden administrativo, de formación y de gestión en la Entidad; las cuales exigen ser satisfechas a fin de generar el cumplimiento eficaz y oportuno de las tareas administrativas y de formación impuestas por el Art. 209 de la Constitución Política de Colombia de 1991; y estructural y funcionalmente por la Dirección General de la Entidad. Este es el objetivo a satisfacer con la presente contratación.

El Centro de Gestión Industrial actualmente en su planta de personal cuenta con sesenta y tres (63) instructores de planta , tres (03) instructores de planta temporal para atender los diferentes programas de formación que oferta el Centro de Gestión Industrial , esta cantidad de instructores no cubre la totalidad de horas para poder asegurar el cumplimiento de las metas asignadas durante el segundo semestre del año en curso, conforme al plan de acción 2022.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro de formación tiene la necesidad de contratar para el segundo semestre del año en curso, los servicios personales de once (11) instructores para prestar servicios profesionales de carácter temporal para impartir formación profesional integral en cumplimiento de las metas establecidas para el año 2022 (5.705 cupos para titulada presencial, 272 cupos para formación titulada virtual, 315 cupos para tecnicos laborales virtual y presencial, 18.834 cupos para complementaria presencial y 14.420 cupos para formación virtual complementaria); según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del Sena.

De acuerdo con lo anterior y una vez realizado lo determinado en el Decreto 371 del 8 de abril de 2021 en su artículo 3 "*Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben realizar una revisión previa y rigurosa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión*" y la Circular SENA No. 120 del 7 de julio de 2020, firmada por el Director General en la cual se menciona que la contratación de prestación de servicios debe realizarse únicamente con relación al personal indispensable para suplir actividades donde la planta de personal es insuficiente, por lo tanto, resulta necesaria la contratación puesto que surge en razón a que el Centro no cuenta en su planta con el personal suficiente, por lo que se requiere contratar la siguiente cantidad de instructores , para que ejecute el objeto relacionado inicialmente.



Tabla 1. Plazo de ejecución de los contratos.

Área de Formación o Familia	No. Contratos	Tipo de contrato/período fijo o por horas	No. Contratos	Tiempo (Meses)	Fecha de Finalización de Contrato
<b>TITULADA</b>					
Gestión de la Producción Industrial	2	Fijo Medio Tiempo	2	4 meses y 29 días	16 de diciembre de 2022
Química Aplicada a la Industria	2	Fijo	1	4 meses y 29 días	16 de diciembre de 2022
		Fijo Medio Tiempo	1	4 meses y 29 días	
Prevención y Control Ambiental	2	Fijo	1	4 meses y 29 días	16 de diciembre de 2022
		Fijo Medio Tiempo	1	4 meses y 29 días	
Emprendimiento	1	Fijo	1	4 meses y 29 días	16 de diciembre de 2022
Bilingüismo (Inglés presencial)	2	Fijo	2	4 meses y 29 días	16 de diciembre de 2022
<b>COMPLEMENTARIA</b>					
Trabajo en alturas y en espacios confinados (complementaria)	2	Fijo	2	4 meses y 29 días	16 de diciembre de 2022
<b>TOTAL</b>	11				

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada a el Centro de Gestión Industrial la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan



*relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.*

## **2. Obligaciones Específicas:**

1. Acompañar y Asesorar en forma permanente e integral a los aprendices en el proceso de formación por proyectos durante la vigencia del contrato. 2. Presentar los reportes de evaluaciones de los aprendices y demás informes dentro de los plazos estipulados por el Centro para tal efecto. 3. Responder por la integridad y buen uso de materiales, equipos y demás elementos de la institución puestos bajo su cuidado para desarrollar labores propias de su cargo. 4. Presentar en forma mensual a la Coordinación Académica y supervisor de contratos el reporte de ejecución de actividades, registrando las novedades sucedidas en el periodo académico que afectaron la ejecución de la programación académica mínima establecida. 5. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas para garantizar integridad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices entre otras. 6. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y reconocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objetivo contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 7. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de tres (3) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia en el proceso formativo, tales como: a. Registro de juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices b. Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos c. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación pro proyectos o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje 8. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato.

## **3. Identificación del Contrato a Celebrar:**

El contrato a suscribir es de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.



#### 4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada a continuación, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Tabla 2. Educación y Formación, Experiencia Relacionada.

Especialidad o Familia	Programa de Formación	Requisitos Académicos	Experiencia relacionada y/o Especialización	No. Contratos
<b>TITULADA</b>				
Producción Industrial	Gestión de la Producción Industrial Codigo:223310 Versión 101	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros industriales y/o mecánicos y/o electrónicos, o Diseñador industrial	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista en calidad Especialista en automatización	2
Química (solicitud de instructores para diseño curricular )	Química Aplicada a la Industria Codigo:221111 Versión 4	<b>COD.COMP. 291201086</b> Título profesional de disciplinas de: ingeniería química, química, química industrial.	<b>COD.COMP. 291201086</b> Dieciocho (18) meses de experiencia en análisis físico químico , ejecución de operaciones en laboratorios químicos y (6) meses en desarrollo de acciones de capacitación o formación.	2
Ambiental	Prevención y Control Ambiental Codigo: 222319 Versión:1	<b>COD.COMP. 220201001</b> <b>Opción 1:</b> título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería química y afines; o química y afines.	<b>COD.COMP. 220201001</b> <b>Opción 1:</b> Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en labores de docencia.	2



		<p><b>Opción 2:</b></p> <p>título de tecnólogo, en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: control ambiental y afines con especialización en muestreo de aire, agua, suelos y ruido o afines y cursos pedagógicos o didácticos en instituciones reconocidas</p>	<p><b>Opción 2:</b></p> <p>treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia.</p> <p><b>Requisitos modalidad a distancia:</b></p> <p>Acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas, tener experiencia certificada mínimo de (6) meses en manejo de plataformas virtuales especialmente en el lms que tenga la entidad, manejo de herramientas web, experiencia certificada en pedagogía de mínimo 120 horas, y los demás requisitos y experiencia disciplinar que apliquen.</p>	
Emprendimiento	Comportamiento Emprendedor Codigo: 13410017 Versión:1	Profesional titulado en ciencias económicas, administrativas, financieras, de mercadeo e ingenierías.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la actividad emprendedora y doce (12) meses en docencia.	1
Bilingüismo (Inglés presencial)	Perfil de Instructores de Bilingüismo , su contratación se realizara con base a la circular 206 de 2018.	<p><b>Alternativa 1:</b></p> <p>Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).</p>	Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.	2
		<p><b>Alternativa 2:</b></p> <p>Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).</p>	Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.	
<b>COMPLEMENTARIA</b>				



Trabajo en alturas y en espacios confinados	Avanzado Trabajo Seguro en Alturas Codigo: 22620414 Versión 3	<p><b>COD.COMP. 220601038</b></p> <p><b>alternativa 1:</b> Título de tecnólogo en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o alguna de sus áreas afines.</p> <p><b>alternativa 2:</b> Profesional en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o profesional en cualquier área de conocimiento con posgrado (especialización, maestría y doctorado) en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o alguna de sus áreas afines.</p> <p>requisitos adicionales para alternativas 1 y 2: Licencia vigente en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo. Certificado en el nivel de entrenador de trabajo seguro en alturas. reentrenamiento de trabajo seguro en alturas avanzado vigente. Certificado en la norma competencia trabajar en alturas de acuerdo con la normativa en seguridad y salud en el trabajo o la norma controlar los riesgos de trabajos en alturas de acuerdo con la normativa de seguridad y salud en el trabajo. Certificado de formación en primeros auxilios, expedido por entidad de formación reconocida por autoridad competente con una intensidad mínima de 20 horas. Certificado de formación en armado de andamios, expedido en entidad, reconocida por autoridad competente o expedida por el fabricante o distribuidor autorizado. Certificado de formación en rescate en trabajo en alturas, con intensidad mínima de 24 horas. Certificado de curso de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con intensidad de cincuenta (50) horas. Certificado de persona avalada para inspección de equipos de protección individual emitido por un fabricante. Certificado de formación o competencia laboral relacionado con pedagogía.</p>	<p><b>COD.COMP. 220601038</b></p> <p><b>alternativa 1:</b> Tecnólogos.</p> <p>experiencia relacionada certificada de treinta (30) meses de los cuales:</p> <p>Doce (12) meses en actividades de higiene y seguridad o de medicina del trabajo o de diseño y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sg-sst), con aplicación del programa de protección contra caídas.</p> <p>Doce (12) meses relacionada con trabajo seguro en alturas.</p> <p>Experiencia laboral docente certificada de seis (06) meses.</p> <p><b>alternativa 2:</b></p> <p>Experiencia relacionada certificada de veinticuatro (24) meses de los cuales: seis (6) meses en actividades de higiene y seguridad o de medicina del trabajo o de diseño y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sg-sst), con aplicación del programa de protección contra caídas. Doce (12) meses relacionada con trabajo seguro en alturas. Experiencia laboral docente certificada de seis (6) meses.</p>	2
<b>TOTAL</b>		11		

Que para el programa de formación de Química Aplicada a la Industria, Prevención y Control Ambiental y Avanzado Seguro en Alturas se utilizará el perfil relacionado en la tabla 2 (Educación y formación, Experiencia relacionada), ya que para los demás perfiles que se estipulan en el diseño curricular, los instructores de planta y contratistas de los diferentes programas de formación de



1321

acuerdo a la necesidad de cada trimestre, asumirán estas cargas.

Para el perfil de Prevención y Control Ambiental los requisitos exigidos en el perfil del diseño curricular, incluye la modalidad a distancia, en este caso el centro de formación no contratara esta modalidad, ya que la formación a impartir es presencial.

**5. Domicilio Contractual:**

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

**6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

**7. Justificación Valor del contrato:**

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios para instructores vigente.

Se fija como valor total para la contratación la suma de Ciento setenta y cuatro millones trescientos treinta mil pesos M/Cte. (\$174.330.000), distribuidos de la siguiente manera:

Tabla 3. Valor y forma de pago.

Área de Formación o Familia	No. Contratos	Tipo de contrato/periodo fijo o por horas	No. Contratos	Valor Mensual	Tiempo (Meses)	Valor de cada contrato	Valor Total de los contratos
<b>FORMACIÓN TITULADA</b>							
Gestión de la Producción Industrial	2	Fijo Medio Tiempo	2	\$1.950.000	4 meses y 29 días	\$9.685.000	\$19.370.000
Química Aplicada a la Industria	2	Fijo	1	\$3.900.000	4 meses y 29 días	\$19.370.000	\$19.370.000
		Fijo Medio Tiempo	1	\$1.950.000	4 meses y 29 días	\$9.685.000	\$9.685.000



Prevención y Control Ambiental	2	Fijo	1	\$3.900.000	4 meses y 29 días	\$19.370.000	\$19.370.000
		Fijo Medio Tiempo	1	\$1.950.000	4 meses y 29 días	\$9.685.000	\$9.685.000
Bilingüismo (Inglés presencial)	2	Fijo	2	\$3.900.000	4 meses y 29 días	\$19.370.000	\$38.740.000
Emprendimiento	1	Fijo	1	\$3.900.000	4 meses y 29 días	\$19.370.000	\$19.370.000
<b>TOTAL TITULADA</b>							<b>\$135.590.000</b>
<b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>							
Trabajo en alturas y en espacios confinados (complementaria)	2	Fijo	2	\$3.900.000	4 meses y 29 días	\$19.370.000	\$38.740.000
<b>TOTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>							<b>\$38.740.000</b>
<b>TOTAL INSTRUCTORES</b>	<b>11</b>	<b>TOTAL FORMACIÓN</b>					<b>\$ 174.330.000</b>

**Forma de pago contratos de termino fijo por 4 meses y 29 dias (Hasta el 16 de diciembre de 2022) :** Se fija como valor total para cada contrato la suma de Diecinueve millones trescientos setenta mil pesos M/Cte. (\$19.370.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago proporcional correspondiente al mes de julio por valor de Un millón seiscientos noventa mil pesos M/Cte (\$1.690.000). b) Cuatro (04) pagos iguales por los meses de agosto a noviembre de 2022, por valor de Tres millones novecientos mil pesos M/Cte.(\$3.900.000) cada uno. c) Un último pago proporcional correspondiente al mes de diciembre por valor de Dos millones ochenta mil pesos M/Cte (\$2.080.000).

**Forma de pago contratos termino fijo medio tiempo por 4 meses y 29 dias (Hasta el 16 de diciembre de 2022) :** Se fija como valor total para cada contrato la suma de Nueve millones seiscientos ochenta y cinco mil pesos M/Cte. (\$9.685.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago proporcional correspondiente al mes de julio por valor de Ochocientos cuarenta y cinco mil pesos M/Cte (\$845.000). b) Cuatro (4) pagos iguales por los meses de agosto a noviembre de 2022, por valor de Un millón novecientos cincuenta mil pesos M/Cte.(\$1.950.000) cada uno. c) Un último pago proporcional correspondiente al mes de diciembre por valor de Un millón cuarenta mil pesos M/Cte (\$1.040.000).



1321

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

#### **8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:**

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

#### **9. Garantías que debe asumir el contratista:**

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

#### **10. Supervisión:**

La supervisión del contrato estará a cargo de: Coordinador (a) Académico (a) , Coordinación Académica o quien designe el ordenador del pago o director de área o jefe de oficina

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Fabio Hernandez Rodriguez designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes mediante el SECOP II.

**11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial:** SI \_\_\_\_\_ NO X

**12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones:** SI X NO \_\_\_\_\_

#### **13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "*por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas*".



#### 14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el (la) Coordinador Académico validó y revisó la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto, recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en Bogotá a los 30 días de junio de 2022.

**FABIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.**  
**Subdirector Centro de Gestión Industrial**

Proyectó : Cristian David Velandía Sastre. Contratista, Oficina de contratación de PSP.

Revisó: Angelica Villamil Africano. Abogada CGI.

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN SENA DIRECCIÓN GENERAL																				
No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta el equilibrio?	Persona responsable por	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión	¿Cuándo?
												Probabilidad	Valoración del riesgo							
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previsiones que afectan a cualquiera de las partes del contrato	2	2	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	3	Bajo	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente	Permanente
2	Específico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	Alto	Contratista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de retornar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	3	Bajo	SENA y Contratista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente	Permanente
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones Judiciales	3	1	Bajo	Contratista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	No	Contratista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente	Permanente
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administrativas de información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	Alto	Contratista	Realizar las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas de la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	2	Bajo	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicada a las demás colaboraciones que maneja información a fin de canalizar la misma.	Permanente	Permanente

5	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. se materializa cuando el producto del contrato, al concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de las intenciones	3	4	7	Alto	Contrata	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genere el supervisor del contrato	Permanente
6	Específico	Interno	Ejecución	Técnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieren servicios complementarios o adicionales de manera sobreviviente a la necesidad que se estaba satisfiriendo con la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones, adiciones, prórrogas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar	Permanente
7	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales, se materializa cuando se evidencia adecuación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contrato.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses más luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que genera el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejan información a fin de canalizar la misma.	Poserior a la firma del contrato
8	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada un de los expedientes contractuales que requieren registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Expedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Poserior a la firma del contrato
13	General	Externo	Ejecución	Riesgo Operacional	Contagio coronavirus Demandas, indemnizaciones del personal afectado	4	4	8	Alto	Contrata	El interventor y contratista del suministro deben dar estado cumplimiento a la Resolución No. 000968 del 24 de abril de 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar el riesgo de contagio de COVID-19 y controlar y realizar el adecuado manejo de la	1	1	2	Bajo	No	Interventor del Contrato / Contratista	Suscripción del contrato	44196	El interventor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad.	Diario
<p>* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de realizar la contratación a realizar y ajustar el presente matriz de riesgos de acuerdo a su contrato.</p>																					



7321

## Análisis del Sector

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, por tal razón a continuación se presenta como la Entidad sustenta la forma de elección del contratista y como históricamente ha realizado dicha contratación:

### 1. Objeto.

*Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el centro de gestión industrial del Sena.*

### 2. Estudio de la oferta

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales, expertos o técnicos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la (s) persona (s) a contratar deber ser:

Especialidad o Familia	Programa de Formación	Requisitos Académicos	Experiencia relacionada y/o Especialización	No. Contratos
<b>TITULADA</b>				
Producción Industrial	Gestión de la Producción Industrial Codigo:223310 Versión 101	El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros industriales y/o mecánicos y/o electrónicos, o Diseñador industrial	Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión Especialista en calidad Especialista en automatización	2



Química (solicitud de instructores para diseño curricular )	Química Aplicada a la Industria Codigo:221111 Versión 4	<p><b>COD.COMP. 291201086</b></p> <p>Título profesional de disciplinas de: ingeniería química, química, química industrial.</p>	<p><b>COD.COMP. 291201086</b></p> <p>Dieciocho (18) meses de experiencia en análisis físico químico , ejecución de operaciones en laboratorios químicos y (6) meses en desarrollo de acciones de capacitación o formación.</p>	2
Ambiental	Prevención y Control Ambiental Código: 222319 Versión:1	<p><b>COD.COMP. 220201001</b></p> <p><b>Opción 1:</b></p> <p>título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: ingeniería ambiental, sanitaria y afines; o ingeniería química y afines; o química y afines.</p> <p><b>Opción 2:</b></p> <p>título de tecnólogo, en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: control ambiental y afines con especialización en muestreo de aire, agua, suelos y ruido o afines y cursos pedagógicos o didácticos en instituciones reconocidas.</p>	<p><b>COD.COMP. 220201001</b></p> <p><b>Opción 1:</b></p> <p>Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en labores de docencia.</p> <p><b>Opción 2:</b></p> <p>treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: diez y ocho (18) meses relacionados con el ejercicio de gestión ambiental sectorial y urbana y doce (12) meses en docencia.</p> <p><b>Requisitos modalidad a distancia:</b></p> <p>Acreditar capacitación relacionada con tutoría virtual no inferior a 40 horas, tener experiencia certificada mínimo de (6) meses en manejo de plataformas virtuales especialmente en el lms que tenga la entidad, manejo de herramientas web, experiencia certificada en pedagogía de mínimo 120 horas, y los demás requisitos y experiencia disciplinar que apliquen.</p>	2



1321

Emprendimiento	Comportamiento Emprendedor Código: 13410017 Versión:1	Profesional titulado en ciencias económicas, administrativas, financieras, de mercadeo e ingenierías.	Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la actividad emprendedora y doce (12) meses en docencia.	1
Bilingüismo (Inglés presencial)	Perfil de Instructores de Bilingüismo, su contratación se realizara con base a la circular 206 de 2018.	<b>Alternativa 1:</b> Título profesional universitario en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).	Veinticuatro (24) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.	2
		<b>Alternativa 2:</b> Título tecnólogo en cualquier núcleo básico de conocimiento. Nivel de lengua certificado* de mínimo B2 de acuerdo con el MCER en cada una de las 4 habilidades de dominio de lengua (Comprensión oral, Comprensión escrita, Producción oral, Producción escrita).	Treinta (30) meses de experiencia en la instrucción/docencia de la lengua extranjera a impartir.	
<b>COMPLEMENTARIA</b>				
Trabajo en alturas y en espacios confinados	Avanzado Trabajo Seguro en Alturas Codigo: 22620414 Versión 3	<b>COD.COMP. 220601038</b>  <b>alternativa 1:</b> Título de tecnólogo en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o alguna de sus áreas afines.  <b>alternativa 2:</b> Profesional en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o profesional en cualquier área de conocimiento con posgrado (especialización, maestría y doctorado) en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o alguna de sus áreas afines.  requisitos adicionales para alternativas 1 y 2: Licencia vigente en salud ocupacional o seguridad y salud en el trabajo. Certificado en el nivel de entrenador de trabajo seguro en alturas. reentrenamiento de trabajo seguro en alturas avanzado vigente. Certificado en la norma competencia trabajar en alturas de acuerdo con la normativa en seguridad y salud en el trabajo o la norma controlar los	<b>COD.COMP. 220601038</b>  <b>alternativa 1:</b> Tecnólogos.  experiencia relacionada certificada de treinta (30) meses de los cuales:  Doce (12) meses en actividades de higiene y seguridad o de medicina del trabajo o de diseño y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sg-sst), con aplicación del programa de protección contra caídas.  Doce (12) meses relacionada con trabajo seguro en alturas.  Experiencia laboral docente certificada de seis (06) meses.  <b>alternativa 2:</b>	2



		<p>riesgos de trabajos en alturas de acuerdo con la normativa de seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Certificado de formación en primeros auxilios, expedido por entidad de formación reconocida por autoridad competente con una intensidad mínima de 20 horas.</p> <p>Certificado de formación en armado de andamios, expedido en entidad, reconocida por autoridad competente o expedida por el fabricante o distribuidor autorizado.</p> <p>Certificado de formación en rescate en trabajo en alturas, con intensidad mínima de 24 horas.</p> <p>Certificado de curso de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo con intensidad de cincuenta (50) horas.</p> <p>Certificado de persona avalada para inspección de equipos de protección individual emitido por un fabricante.</p> <p>Certificado de formación o competencia laboral relacionado con pedagogía.</p>	<p>Experiencia relacionada certificada de veinticuatro (24) meses de los cuales: seis (6) meses en actividades de higiene y seguridad o de medicina del trabajo o de diseño y ejecución del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (sg-sst), con aplicación del programa de protección contra caídas. Doce (12) meses relacionada con trabajo seguro en alturas.</p> <p>Experiencia laboral docente certificada de seis (6) meses.</p>	
<b>TOTAL</b>				11

### 3. Estudio de la demanda

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, las entidades públicas contaban con 392.468 contratistas prestadores de servicios profesionales, de los cuales cerca del 30% estaban vinculados con entidades del orden nacional y 70% con entidades del orden territorial.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.21 95482 de 2021	JUAN ALEJANDRO ARIAS ECHEVERRY	Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA	7 meses y 25 días	Valor del contrato \$30.550.0000  Honorarios Mensuales \$3.900.000	Contratación Directa

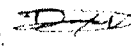


CO1.PCCNTR.21 98808 de 2021	SANDRA LILIANA PINTO GARCIA	Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA	7 meses y 25 días	Valor del contrato \$30.550.0000  Honorarios Mensuales \$3.900.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.21 98731 de 2021	ROA CARDOSO CLAUDIA MILENA	Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA	7 meses y 25 días	Valor del contrato \$30.550.0000  Honorarios Mensuales \$3.900.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.22 02289 de 2021	RAFAEL EMILIO GARZÓN MORENO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA	7 meses y 25 días	Valor del contrato \$30.550.0000  Honorarios Mensuales \$3.900.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.22 00960 de 2021	VILLAMIL MENDOZA LEONEL	Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA	7 meses y 25 días	Valor del contrato \$30.550.0000  Honorarios Mensuales \$3.900.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.22 80604 de 2021	JOSE MANUEL RINCON VALLEJO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA	7 meses y 10 días	Valor del contrato \$14.300.000  Honorarios Mensuales \$1.950.000	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.22 08816 de 2021	MORALES PARRA SANDRA ROCIO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA	7 meses y 25 días	Valor del contrato \$15.275.000  Honorarios Mensuales \$1.950.000	Contratación Directa
37522485 de 2020	LUIS MIGUEL LEVETE LOPEZ	Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación	311 días	Valor del contrato \$37.522.485	Contratación Directa



		profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo con las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico-pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA.		Honorarios Mensuales \$3.790.150	
1336351 de 2020	ANGEL OCTAVIO DURAN CANTOR	Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo con las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico-pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA.	311 días	Valor del contrato \$37.522.485  Honorarios Mensuales \$3.790.150	Contratación Directa
1321950 de 2020	DIANA CONSTANZA BARRAGAN BLANCO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo con las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico-pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA.	311 días	Valor del contrato \$37.522.485  Honorarios Mensuales \$3.790.150	Contratación Directa
1359310 de 2020	DAVID RAMIRO CARRILLO BRICEÑO	Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo con las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico-pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA.	311 días	Valor del contrato \$37.522.485  Honorarios Mensuales \$3.790.150	Contratación Directa
37522485 de 2020	LUIS MIGUEL LEVETE LOPEZ	Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo con las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico-pedagógicos establecidos por el Centro de Gestión Industrial del SENA.	311 días	Valor del contrato \$37.522.485  Honorarios Mensuales \$3.790.150	Contratación Directa

  
**FABIO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ.**  
Subdirector Centro de Gestión Industrial

Proyectó: Cristian David Velandia Sastre. Contratista, Oficina de contratación de PSP. 

Revisó: Angelica Villamil Africano. Abogada CGI. 



1321

**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE  
PLANTA  
DIRECTOR REGIONAL DEL SENA**

**CONSIDERANDO**

Que el Centro de Gestión Industrial requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

**CERTIFICA**


Que revisada la planta de personal del Centro de Gestión Industrial, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: "Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el centro de gestión industrial del Sena".

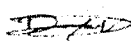
Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Bogotá, a los 30 días del mes de junio de 2022.

  
**Enrique Romero Contreras**  
Director Regional

VoBo. Jeanneth Maritza Carrillo Ramírez   
Coordinadora Grupo Regional de Gestión del Talento Humano

Proyectó: Cristian David Velandia Sastre, Contratista, Oficina de contratación de PSP. 

Revisó: Angelica Villamil Africano, Abogada CGI.   
Anexo: Estudio Previo



## AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

DIRECTOR REGIONAL DEL SENA

### CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro de Gestión Industrial del SENA, según estudios previos, solicita autorización para contratar en la vigencia 2022, once (11) instructores con el siguiente objeto: *"Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el centro de gestión industrial del Sena. "*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014

Que de acuerdo con la certificación expedida por Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

En consecuencia, esta Dirección Regional

### AUTORIZA

A el Subdirector del Centro de Gestión Industrial a contratar en la vigencia 2022 los servicios de once (11) instructores con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios profesionales de carácter temporal, para impartir formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas de titulada y complementaria que se le asigne, aplicando las metodologías y criterios técnico pedagógicos establecidos por el centro de gestión industrial del Sena".*

**Valor:** Se fija como valor total para la contratación la suma de Ciento setenta y cuatro millones trescientos treinta mil pesos M/Cte. (\$174.330.000), distribuidos de la siguiente manera:

Área de Formación o Familia	No. Contratos	Tipo de contrato/periodo fijo o por horas	No. Contratos	Valor Mensual	Tiempo (Meses)	Valor de cada contrato	Valor Total de los contratos
<b>FORMACIÓN TITULADA</b>							
Gestión de la Producción Industrial	2	Fijo Medio Tiempo	2	\$1.950.000	4 meses y 29 días	\$9.685.000	\$19.370.000



Química Aplicada a la Industria	2	Fijo	1	\$3.900.000	4 meses y 29 días	\$19.370.000	\$19.370.000
		Fijo Medio Tiempo	1	\$1.950.000	4 meses y 29 días	\$9.685.000	\$9.685.000
Prevención y Control Ambiental	2	Fijo	1	\$3.900.000	4 meses y 29 días	\$19.370.000	\$19.370.000
		Fijo Medio Tiempo	1	\$1.950.000	4 meses y 29 días	\$9.685.000	\$9.685.000
Bilingüismo (Inglés presencial)	2	Fijo	2	\$3.900.000	4 meses y 29 días	\$19.370.000	\$38.740.000
Emprendimiento	1	Fijo	1	\$3.900.000	4 meses y 29 días	\$19.370.000	\$19.370.000
<b>TOTAL TITULADA</b>							<b>\$135.590.000</b>
<b>FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>							
Trabajo en alturas y en espacios confinados (complementaria)	2	Fijo	2	\$3.900.000	4 meses y 29 días	\$19.370.000	\$38.740.000
<b>TOTAL FORMACIÓN COMPLEMENTARIA</b>							<b>\$38.740.000</b>
<b>TOTAL INSTRUCTORES</b>	<b>11</b>	<b>TOTAL FORMACIÓN</b>					<b>\$ 174.330.000</b>

**Forma de pago contratos de termino fijo por 4 meses y 29 días (Hasta el 16 de diciembre de 2022) :** Se fija como valor total para cada contrato la suma de Diecinueve millones trescientos setenta mil pesos M/Cte. (\$19.370.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago proporcional correspondiente al mes de julio por valor de Un millón seiscientos noventa mil pesos M/Cte (\$1.690.000). b) Cuatro (04) pagos iguales por los meses de agosto a noviembre de 2022, por valor de Tres millones novecientos mil pesos M/Cte.(\$3.900.000) cada uno. c) Un último pago proporcional correspondiente al mes de diciembre por valor de Dos millones ochenta mil pesos M/Cte (\$2.080.000).



**Forma de pago contratos termino fijo medio tiempo por 4 meses y 29 días (Hasta el 16 de diciembre de 2022)** : Se fija como valor total para cada contrato la suma de Nueve millones seiscientos ochenta y cinco mil pesos M/Cte. (\$9.685.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un (1) primer pago proporcional correspondiente al mes de julio por valor de Ochocientos cuarenta y cinco mil pesos M/Cte (\$845.000). b) Cuatro (4) pagos iguales por los meses de agosto a noviembre de 2022, por valor de Un millón novecientos cincuenta mil pesos M/Cte. (\$1.950.000) cada uno. c) Un último pago proporcional correspondiente al mes de diciembre por valor de Un millón cuarenta mil pesos M/Cte (\$1.040.000).

CDP: 2422 del 2022

1321

06 JUL 2022

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature: Enrique Romero Contreras]*  
Enrique Romero Contreras  
Director Regional

VoBo. Yenni Mercedes Soto Vergel  
Coordinadora (E) Grupo de apoyo Administrativo Mixto

Reviso: Despacho Regional

Proyectó : Cristian David Velandía Sastre. Contratista, Oficina de contratación de PSP. *[Handwritten mark]*

*Ok Catherine*

1321



SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SEVA  
GRUPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL  
CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES  
LISTA DE CHEQUEO - DOCUMENTO ESTUDIOS PREVIOS  
2022

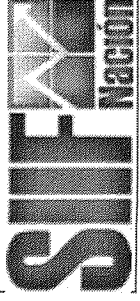
Centro de Formación	9211 - Centro De Gestion Industrial	Radicado	11-9-2022-031681	Fecha de Recibido	30/06/2022	01/07/2022	No. de Revisiones del Anexo	2	TOTAL INSTRUCTORES	11	
Tipo Instructor	Numero Instructores	Numero Instructores	Numero Instructores	Tipo Instructores	Numero Instructores	Numero Instructores	COORDINADOR DE FORMACION PROFESIONAL RESPONSABLE(S) DE LA	Tipo Instructor	Numero Instructores	Numero Instructores	
MARQUE CON X		MARQUE CON X		MARQUE CON X		MARQUE CON X		MARQUE CON X		MARQUE CON X	
	X	9	X	2	ARTICULACION CON LA EDUCACION MEDIA						
					OTROS						
1. Bilinguismo						0				0	
2. Calidad						0				0	
3. Forestal y Medio Ambiente						0				0	
REQUISITOS											
DE NECESIDAD DE CONTRATACION											
* Se indica la meta del centro, la distribución de cupos y de instructores											
Se describen los requisitos de educación y formación según lo establecido en la estructura curricular del programa.											
Otros requisitos: Se describen los instructores virtuales y Bilinguismo Virtual: Capacitación en tutoría virtual no inferior a 40 horas y experiencia como tutor virtual.											
Número de instructores / familias											
Bilinguismo - perfil según lineamientos											
Articulación con la media: Programas corresponden dentro del portafolio del centro											
Perfiles no descritos en diseño curricular deben adjuntar:											
Soporte de solicitud de lista a la Dirección de formación											
Acta de aprobación de Centro de formación con firma del Subdirector											
Se describe la causa de la necesidad de contratación (metas para la vigencia, inexistencia de personal suficiente, plan nacional de desarrollo, plan de acción SEVA, etc.)											
Se describe el objetivo de la contratación.											
Se indica que el plazo del contrato es el estrictamente indispensable											
Titulada y complementaria / Bilinguismo presencial: Máximo 22 diciembre, Calendario académico											
Articulación: máximo 11 meses Periodo fijo											
Complementaria Virtual: Hasta 10.5 meses.											
Bilinguismo Virtual: Hasta 9 meses.											
Titulada y complementaria / Bilinguismo presencial											
Articulación: Según simulador											
Complementaria Virtual: Según Anexo 2 - Familias Virtuales											
Bilinguismo Virtual: Según Anexo 2 - Familias Virtuales											
Se describe cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato (cuantitativa y cualitativa), así como el número de funcionarios que la apoyan											
Se mantiene el texto preestablecido en el formato y el orden.											
OBSERVACIONES											
Subsanado											
01/07/2022											

CUMPLE

SI

NO

FECHA SUBSANACIÓN



Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mhcbogota  
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011-  
 Fecha y Hora Sistema: 2022-06-02-2:08 p. m.

CARLOS ANDRES BOGOTA OLARTE  
 CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL -BTA D C

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"	
Número:	2422
Vigencia Presupuestal	Actual
Valor Inicial:	2.789.022.000,00
Fecha Registro:	2022-01-07
Estado:	Con Compromiso
Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-011-921110 CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL -BTA D C
Valor Actual:	115.436.976,00
Valor Operaciones:	2.904.458.976,00
Saldo x Comprometer:	810.936.976,00
Uso Caja Menor	Ninguno
Valor Bloqueado	0,00

**SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Número:	2422
Fecha Registro:	2022-01-07
Modalidad de contratación:	
Tipo de contrato:	

**ITEM PARA AFECTACION DE GASTO**

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921145 - CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL - BTA D C - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF	2022-06-02	2.789.022.000,00	61.897.864,00	2.850.919.864,00	757.399.864,00	0,00
921145 - CENTRO DE GESTION INDUSTRIAL - BTA D C - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Propios	20	CSF	2022-06-02	0,00	53.539.112,00	53.539.112,00	53.539.112,00	0,00
<b>Total:</b>						2.789.022.000,00	115.436.976,00	2.850.919.864,00	1.294.938.976,00	0,00

Objeto: INSTRUCTOR:CONTRATACION DE INSTRUCTORES PARA IMPARTIR FORMACION.

*[Firma manuscrita]*

Firma Responsable

